

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE LA GENTE DE MAR PARA SERVICIO A BORDO DE BUQUES REGISTRADOS EN VANUATU ENTRE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE VANUATU Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE MÉXICO.

ADOPTADO
31 julio 2001

DEPOSITARIO
México.
Dirección General de Marina Mercante.

OBJETIVO

El presente memorándum de entendimiento tiene como objetivo llevar a cabo el reconocimiento de los títulos y certificados expedidos por la Administración Marítima de Vanuatu, mediante refrendo que la Dirección General de Marina Mercante de México expida a la gente de mar, bajo las reglas estipuladas en el Convenio STCW 78/95 y el Código STCW.

Las Partes garantizarán que la formación y evaluación se administre, supervise y controle conforme al Código STCW y comunique la autenticidad y validez de los certificados y refrendos. Asimismo, se concederán la oportunidad de llevar a cabo las inspecciones conforme lo estipulado en las normas de competencia, expedición, refrendo, revalidación y revocación de los títulos o certificados de competencia y además se concederán el acceso a los resultados.

VIGENCIA

5 AÑOS